

IVAN TAMARGO BARROS
NOTARIO PUBLICO
FONO: 2333215 - FAX: 3330916
AVDA. 11 SEPTIEMBRE 2635
SANTIAGO - CHILE



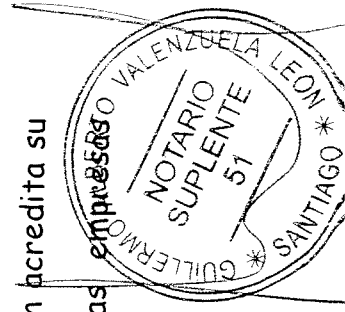
REP.: 3.772 -2006



ACTA
DE
ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
DE
SUMINISTRO ELÉCTRICO

EN SANTIAGO DE CHILE, a dieciséis de noviembre del año dos mil seis, ante mí, **IVÁN TAMARGO BARROS**, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Primera Notaría de Santiago, con oficio en esta ciudad, Avenida Once de Septiembre número dos mil seiscientos treinta y cinco, comuna de Providencia, comparecen: don **RAFAEL MATEO ALCALÁ**, español, casado, ingeniero industrial mecánico, cédula de identidad extranjeros número catorce millones setecientos nueve mil quinientos quince guión cinco, en su carácter de gerente general y en representación, según se acreditará, de **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.**, en adelante también "ENDESA CHILE", Rut número noventa y un millones ochenta y un mil guión seis, persona jurídica del giro de su denominación, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Santa Rosa número setenta y seis, comuna de Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: **PRIMERO:** Que las

Handwritten mark



concesionarias de distribución Chilquinta Energía S.A., LuzLinares S.A., LuzParral S.A., Energía de Casablanca S.A. y Compañía Eléctrica del Litoral S.A., en forma conjunta y representadas por Chilquinta Energía S.A., con fecha seis de marzo de dos mil seis, llamaron a una licitación para su suministro de energía y potencia denominada: "Licitación Suministro Eléctrico número SE guión cero uno/cero seis". **SEGUNDO:** Que ENDESA CHILE participó en dicha licitación, presentando sus propuestas el día treinta y uno de octubre de dos mil seis, la que estaba conformada por las correspondientes Ofertas Administrativa y Económica. **TERCERO:** Que una vez evaluadas las ofertas económicas de los proponentes que calificaron con su oferta administrativa, ENDESA CHILE fue informada por carta GC dos mil seis/seiscientos noventa y tres, de fecha trece de noviembre de dos mil seis, suscrita por don Christian Larrondo Naudon, en su carácter de Responsable del Proceso de Licitación, de haber resultado adjudicada para el suministro del Sub Bloque Base de Energía número uno guión cero uno, en adelante también SBBEuno guión cero uno; y adicionalmente por carta GC dos mil seis/ de la misma numeración que la anterior, suscrita por el Responsable del Proceso de Licitación, de haber resultado adjudicada para el suministro Bloque Base de Energía número dos, en adelante también BBEdos; y requerida para que, dentro de los diez días siguientes a la recepción de la precitadas cartas, otorgue y suscriba, mediante escritura pública, un acta en la que acepte la adjudicación del suministro y prometa cumplir éste en los términos de su propuesta. **CUARTO:** Que por la presente escritura, el compareciente, en la representación que inviste, y en cumplimiento de lo dispuesto en las cartas a que se refiere el punto tercero precedente y en las respectivas Bases de Licitación, viene en: (i) Otorgar y suscribir la correspondiente Acta de Aceptación de la Adjudicación del Suministro, dejando constancia que ENDESA CHILE acepta expresamente, en las condiciones establecidas en su propuesta, la adjudicación para el suministro del SBBEuno guión cero uno y BBEdos, que le fuera informada por las Empresas Concesionarias de Distribución antes indicadas, a través del Responsable del



IVÁN TAMARGO BARROS
NOTARIO PÚBLICO
FONO: 2333215 - FAX: 3330916
AVDA. 11 SEPTIEMBRE 2635
SANTIAGO - CHILE



Proceso, por medio de las precitadas cartas de fecha trece de noviembre de dos mil seis; (ii) Declarar que ENDESA CHILE dará cabal cumplimiento a dichos suministros, en las condiciones establecidas en su propuesta; y (iii) Prometer que ENDESA CHILE se someterá a las obligaciones, condiciones y derechos legales que las leyes, reglamentos y normas le imponen.

PERSONERÍA: La personería de don Rafael Mateo Alcalá para representar a Empresa Nacional de Electricidad S.A. consta de la escritura pública de fecha veintiséis de agosto de dos mil cinco; y de la escritura pública de fecha dieciocho de octubre de dos mil seis, ambas escrituras otorgadas en la Notaría de Santiago de don Iván Tamargo Barros, las cuales no se insertan por ser suficientemente conocidas por el Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura firma el compareciente con el Notario que autoriza. **Se da copia. Doy fe.**

mm

AUTORIZADA CONFORME A LO QUE DISPONE
EL ART. 102 DE COD. ORGANICO DE TRIBUNALES

20 NOV. 2006



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL Santiago

20 NOV. 2006



